

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0443-2017
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	13/06/2017
Hora:	11:58:47.18...
Folios:	

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado número 131-4041 del 02 de junio de 2017, los señores **RAFAEL IGNACIO POSADA MORENO, JUAN CARLOS POSADA MORENO y RODRIGO ALBERTO POSADA MORENO**, identificados con cédulas de ciudadanía números 70.564.861, 71.613.211 y 70.558.407 respectivamente, en calidad de herederos de la señora **GLORIA ELENA MORENO DE POSADA**, solicitaron ante la Corporación permiso de **APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS** en beneficio de los predios identificados con Folios de Matriculas Inmobiliarias números 017-2034 y 017-2041, lotes 270 y 277, localizados en la parcelación el Yarumo, ubicada en la vereda Guamito del Municipio de La Ceja.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente para conocer de este asunto la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa número 112-6811 del 1 de diciembre de 2009, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL de APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS solicitado por los señores **RAFAEL IGNACIO POSADA MORENO, JUAN CARLOS POSADA MORENO y RODRIGO ALBERTO POSADA MORENO**, identificados con cédulas de ciudadanía números 70.564.861, 71.613.211 y 70.558.407 respectivamente, en calidad de herederos de la señora **GLORIA ELENA MORENO DE POSADA**, en beneficio de los predios identificados con Folios de Matriculas Inmobiliarias números 017-2034 y 017-2041 lotes 270 y 277, localizados en la parcelación el Yarumo, ubicada en la vereda Guamito del Municipio de La Ceja.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás la evaluación, revisión y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

Parágrafo: El presente acto administrativo no faculta a los solicitantes a realizar el aprovechamiento forestal, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a los interesados que en los linderos con vecinos no podrán realizar el aprovechamiento, hasta que obtenga la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo al señor **RAFAEL IGNACIO POSADA MORENO** en calidad de heredero y autorizado de los también herederos los señores **JUAN CARLOS POSADA MORENO y RODRIGO ALBERTO POSADA MORENO**, conforme lo dispone la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: INDICAR a los interesados que contra el presente acto, no procede recurso alguno, conforme a lo dispone el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en la pagina web www.cornare.gov.co de la Corporación lo dispuesto en este acto administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Dado en el Municipio de Rionegro

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05376.06.27760

Proyectó: Daniela Echeverri R.

Revisó: Abogada Piedad Úsuga Z.

Proceso: Trámite ambiental.

Asunto: Aprovechamiento Forestal

Fecha: 07/06/2017

